



Municipalidad de la Ciudad de San Juan
Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 9011.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN**

SANCIONA:

ARTÍCULO 1º.- Condónase a los contribuyentes que se detallan en la presente, la deuda que mantienen con esta Municipalidad, correspondiente a los períodos que se determinan en la misma, en concepto de Contribución por Servicios sobre Inmueble, por los inmuebles cuyas nomenclaturas catastrales se identifican a continuación:


Contribuyentes	Nomenclaturas	Períodos
RÍOS, Alicia Filomena	01-54-81044000000	Desde el 01/07 hasta el 05/08

ARTÍCULO 2º.- Para el caso que existan acciones judiciales en trámite, quedan expresamente excluidos de la presente, los honorarios de los profesionales actuantes.-


ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados, y a Asesoría Letrada y Dirección de Rentas de esta Municipalidad, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y FECHO, PASE AL CE.DO.M. PARA SU ARCHIVO.-

SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE.-
SAN JUAN, 19 de Junio de 2008.-


Angel Enrique Pérez
Secretario
Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de San Juan




Arq. JORGE ALBERTO ROSALES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Concejo
18

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

INTENDENCIA

DECRETO N° 0655 .-

SAN JUAN, 01 de Setiembre de 2008

VISTO:

Las actuaciones obrantes en Expediente N° 7040-C-08, la Ordenanza N° 9011, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19-06-08, y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser promulgada por parte de este Departamento Ejecutivo.-

POR ELLO:

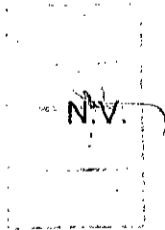
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 9011, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19-06-08.-

ARTICULO 2°: Tome conocimiento a sus efectos las Secretaría de Hacienda, las Direcciones de: Finanzas, Rentas, Cómputos, Gobierno, los Departamentos: Contaduría, Prensa y Difusión, Oficina Ejecuciones Judiciales, Sr. Auditor General, Concejo Deliberante, CEDOM.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.-



[Handwritten signature]
SERGIO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

[Handwritten signature]
MARCELO JORGE LIMA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Certifico que la presente es Fotocopia Fiel del Original Dpto. de Administración.

[Handwritten signature]
ROSA ELVA BARRIONUEVO
JEFE SECC. REGISTRO OFICIAL
M. SUB-GERATURA
DPTO. ADMINISTRACIÓN
MUNICIP. DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

EXTE. N°	FECHA	N.º	REVISOR	HORA
266/08	15.01.09	16.01.09		13:30

Pase a: *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
MESA DE ENTRADAS DEL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

